



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2021 00138**

En atención a que conforme se ordenó en el auto adiado 10 de diciembre de 2020 el Juzgado de Familia comisionó para la práctica de la diligencia de entrega a los **Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples destinados para la atención de despachos comisorios, por disposición de lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017**, sin que ese Despacho corresponda a los enunciados en dichos acuerdos, por lo cual se devolverá el expediente a la oficina de reparto que cumpla íntegramente con lo ordenado por el Juzgado 2 de Familia.

Por tanto, se **DISPONE**:

PRIMERO: Remitir la integridad de los mensajes de datos de las presentes diligencias a través del canal electrónico dispuesto para la Oficina Judicial de Reparto a fin de que sea sometido a reparto ante los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017. **Secretaría proceda de conformidad.**

SEGUNDO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No.017 de 4 de marzo de 2021.

Código de verificación:

5e49c79f601bba6484a3e21196783eb1e8ff7f826259f17f37ce58893e3cf8dd

Documento generado en 03/03/2021 03:38:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>